



# INDT

Instituto Nacional  
de Donación y Trasplante  
de Células, Tejidos y Órganos  
Ministerio de Salud Pública - Universidad de la República  
Uruguay

Montevideo, 16 de marzo de 2020

DE: DIRECCIÓN INDT

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL INDT

En el día de la fecha, reunidos los responsables de área con la Dirección del Instituto, en función de la situación epidemiológica planteada, de las decisiones tomadas por las autoridades nacionales y del criterio precautorio tendiente a evitar el colapso en el sistema sanitario, ante una situación de incertidumbre, cuyo plazo aún se desconoce y que requiere el compromiso de todos, hemos decidido:

- Que la situación será analizada periódicamente a efectos de actualizar las medidas necesarias a tomar, que serán comunicadas a todo el personal
- Que actualmente todos los sectores del INDT (técnicos, administrativos y de servicios) deben asegurar su funcionamiento en base a un régimen de guardia acordado con el responsable de cada sector con la menor cantidad de personal circulante (al menos un funcionario por función).
- Que debemos limitar la concurrencia de personas ajenas al Instituto cuya presencia no sea estrictamente necesaria.
- Que el personal que no esté presente diariamente en su jornada habitual estará al servicio del Organismo, pudiendo ser convocado virtual o presencialmente.
- Que se solicita al personal la colaboración para no realizar reuniones, ni concentrarse en áreas como el comedor con más de 4 personas a la vez.
- Que se tomarán las medidas higiénicas recomendadas por las autoridades, para lo cual se requiere la colaboración de todos.
- Que los funcionarios que tengan situaciones de salud que impidan cumplir con el régimen establecido deben solicitar certificación médica.

Estas son etapas de compromiso y responsabilidad para cuidarnos, cuidar a nuestras familias y cuidar a los pacientes que nos necesitan.

DIRECCIÓN INDT